



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NÚMERO LS-103C80801/002/2022

**ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION
DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS
DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS
MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"**

1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
91070, Xalapa, Veracruz, México
(228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/002/2022, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS".**

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0563/2022 de fecha 15 de febrero del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2022).





CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN .
 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
 9. FALLO
 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 15. PENAS CONVENCIONALES
 16. SANCIONES
 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 18. RECURSO DE REVOCACIÓN
 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES
- ANEXOS





BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la **ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"**, la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características mínimas requeridas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

SEGUNDA.- En el presente procedimiento solo podrán presentar su Proposición Técnica y Económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban Invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA.- El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	16 de marzo del 2022, en la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	11:00 horas
Sesión de Trabajo	17 de marzo del 2022.	17:30 horas
Emisión del Dictamen Técnico Económico	18 de marzo del 2022.	11:00 horas
Notificación del Fallo	22 de marzo del 2022.	
Firma de Contrato	29 de marzo del 2022.	18:00 horas

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

CUARTA.- El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ**, Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y será la única





autoridad facultada para desechar cualquier Proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

QUINTA.- Las condiciones de contratación son:

I.- Vigencia del Contrato: A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre del 2022 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas conforme a los mínimos y máximos establecidos.

II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

III.- Lugar de entrega: Libre a piso, en las siguientes direcciones:

▪ **Centro de Asistencia Social "Niños Migrantes no Acompañados"**, calle Chihuahua No. 114, esquina Villahermosa, Col. Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

▪ **Centro de Asistencia Social "Medio Camino"**, calle Chihuahua No. 114, esquina Villahermosa, Col. Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

▪ **Centro de Asistencia Social "CONECALLI"**, kilómetro 2.5 Carretera antigua a Coatepec, vía Briones, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

IV.- Plazo de entrega: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de productos alimenticios y abarrotes los **días lunes de cada semana** previa formalización del Pedido correspondiente.

V.- Condiciones de precio: Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato.

VI.- Forma de pago: Se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales posteriores a las entregas semanales de los productos alimenticios y abarrotes.





VII.- Datos de Facturación:

Razón Social:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Registro Federal de Contribuyentes:	RFC. SDI 770430 IV2
Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
Código Postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

- a) Número y concepto de la Licitación.
- b) Número de Contrato y/o Pedido de compra.
- c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera).

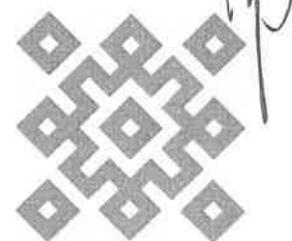
La Factura del bien o servicio, deberá ser enviada al correo licitacionesdif@veracruz.gob.mx junto con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

VIII.- Requerimiento de entrega: El Licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito, debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se identifique los productos alimenticios y abarrotes entregados; mismos que deben contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del Proveedor.
- Teléfono.
- Domicilio completo.
- Número del Pedido.
- Número de Licitación.
- Nombre, cargo, fecha y sello de recepción por parte del Área usuaria.
- Fotografías de las entregas de los productos alimenticios y abarrotes.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SEXTA.- Sólo se admitirá una Proposición por Licitante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán, uno la Proposición Técnica y el otro la Proposición Económica, de conformidad con lo siguiente:





- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Idioma Español.
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación.
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

En la Proposición Económica deberá presentar una sola opción de Cotización por el concepto.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SEPTIMA.- Las Proposiciones Técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, procediendo a descalificar al o los Licitantes omisos, por lo que no se abrirán sus Proposiciones Económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su Proposición Técnica lo siguiente:

I.- Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de la partida única en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente sellada y firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, renglón, concepto, cantidad, especificaciones, y MARCA ofertada en el caso que aplique.

II.- Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el Licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de los artículos de la partida única en concurso conforme al Anexo Técnico.





III.- Constancia de respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista en el rubro de CARNES y LACTEOS en hoja membretada que incluya: domicilio, colonia, código postal y teléfono, incluyendo copia del Aviso de Funcionamiento de Servicios de Salud (Escrito Libre).

Anexando el documento que autentifique tener atribuciones para tales efectos.

IV.- Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

V.- Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

VI.- En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del Acta de Nacimiento del Licitante.

VII.- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.

VIII.- La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).

IX.- Copia simple legible del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.

X.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado.

No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.

XI.- Para el rubro de FRUTAS Y VERDURAS deberán proporcionar listado de la estación en que hay producción y existencia de estas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.





XII.- Cartas/Escritos bajo protesta de decir verdad que complementan la Proposición Técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la Proposición Técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la Proposición Técnica las siguientes Cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, con sello del Licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2.**

2. En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés con la formalización del Contrato y/o Pedido de compra correspondiente, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3.**

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/002/2022. ANEXO 4.**

4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los productos alimenticios y abarrotes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. **ANEXO 5.**

5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante





Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**

6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar la calidad de los productos mínimo **8 días naturales**, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de descomposición o podredumbre en un tiempo no mayor a **5 días naturales** y una caducidad en caso de abarrotos mínima de **6 meses. ANEXO 6.**

7. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral), o copia certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. (Escrito Libre).

8. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).

9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, y a la del fabricante o distribuidor mayorista que respalda su propuesta, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).

11. Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico (Escrito Libre).

OCTAVA.- Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

NOVENA.- Las Proposiciones Económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las Proposiciones Técnicas de los Licitantes hayan cumplido cuantitativamente con lo solicitado; y serán valoradas cuantitativamente, si se omite algún requisito o documento serán





desechadas en la misma Junta, procediendo a descalificar al o los Licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la Proposición Económica lo siguiente:

1. La **Proposición Económica** se presentará de acuerdo al **ANEXO 7**, considerando lo siguiente:

a) Los productos alimenticios indicando renglón, productos, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, importe mínimo, importe máximo, y en su caso, subtotal mínimo y subtotal máximo por concepto a la información se presentará en moneda a dos decimales y el gran total con letra.

b) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 9.**

4. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases. (Escrito Libre).

5. La Proposición Económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y anexarlo dentro del sobre de la Proposición Económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa, en caso de discrepancia se considerará como válida la Proposición impresa.

Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.





7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA.- La asistencia de los Licitantes a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus Proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres enviados deberán recibirse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que los Licitantes asistan a la Junta, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha Junta en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por Licitante.

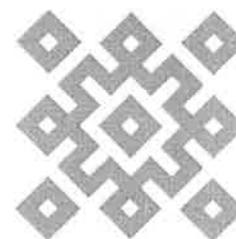
DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

a) Copia del instrumento público donde conste su poder o Carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de Identificación Oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.

b) Identificación Oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA.- Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la Junta exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

DÉCIMA CUARTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **16 de marzo del 2022 a las 11:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula TERCERA y se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





DÉCIMA QUINTA.- Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las Propositiones presentadas por los Licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se turnarán las Propositiones Técnicas al Área usuaria para la emisión del Dictamen Técnico, y las Propositiones Económicas para la evaluación cualitativa al Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

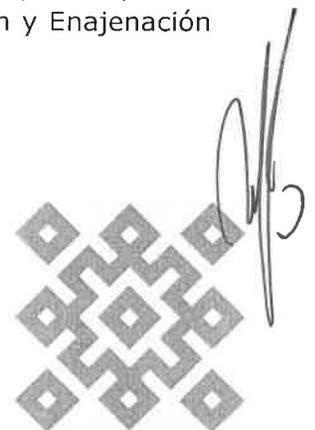
DÉCIMA SEPTIMA.- El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las Propositiones Técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las Propositiones Económicas; el análisis de cuáles son las Propositiones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el Fallo.

DÉCIMA OCTAVA.- El Dictamen Técnico Económico, se emitirá el día **18 de marzo del 2022.**

DÉCIMA NOVENA.- Así mismo se enviará el Dictamen Técnico Económico y demás documentos correspondientes a la Subsecretaría de Finanzas y Administración a través del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz (SICABYS) mediante el link: <http://procedimientosdecontratacion.veracruz.gob.mx/#/> en cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Subsecretaría de Egresos para fines informativos de acuerdo al artículo 25 de los Lineamientos ya mencionados.

9. FALLO.

VIGÉSIMA.- El Fallo se emitirá el día **22 de marzo del 2022** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula TERCERA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se desecharán las Proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

I.- Proporcionar al Ente Público Información o documentación falsa.

II.- Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

III.- Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

IV.- Omitir en sus Proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su Anexo Técnico.

V.- Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus Anexos.

VI.- Cuando los Licitantes concerten posturas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La adjudicación será por **partida única** de la **ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"**, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA TERCERA.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las Cotizaciones foráneas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el Contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

I.- No haya Licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.

IV.- No lo permita el Presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan el Presupuesto autorizado.

VI.- Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEXTA.- Cuando sólo se cuente con una Proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

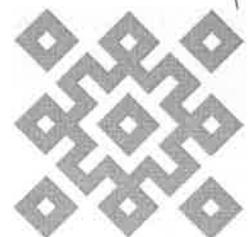
13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- El Licitante que resulte adjudicado en la Licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer el **29 de marzo del 2022**, ante la Dirección Administrativa de la Convocante para suscribir el Contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de la notificación de Fallo la siguiente documentación, en caso de no cumplir con este requisito, se procederá a cancelar el Fallo:

a) Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas, en caso de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento.

b) Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante.

c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de





Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

d) Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Contrato será suscrito por la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Representante Legal del Proveedor.

VIGÉSIMA NOVENA.- De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y este fuere determinado en el Dictamen Técnico Económico y en el Fallo de la Licitación.

TRIGÉSIMA.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del Contrato mediante Adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplié y que el Proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato o Pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:





Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los productos bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del contrato número _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), relativa a la **ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente Fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la Fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún Convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la Fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente Fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la Fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los productos. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto. -----

15. PENAS CONVENCIONALES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del Proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

II.- Cuando el Proveedor no realice dentro de cinco días naturales contado a partir de la





notificación, el canje de los productos que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

III.- En ninguno de los casos indicados en las fracciones I y II el monto de la pena convencional excederá el monto total de la Fianza del cumplimiento del Contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando exista incumplimiento total del Contrato se hará efectiva la Fianza relativa al cumplimiento del Contrato.

16. SANCIONES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus Propositiones, incumplan cualquiera de los términos del Contrato dentro del término establecido para el mismo, no suscriba el Contrato en la fecha establecida, presenten información falsa o documentación alterada, realicen prácticas desleales en contra de la Convocante o lesionen el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción.

II.- Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando exista incumplimiento del Contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o Fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

TRIGÉSIMA SEXTA.- La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

TRIGÉSIMA SEPTIMA.- Con fundamento en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones,





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

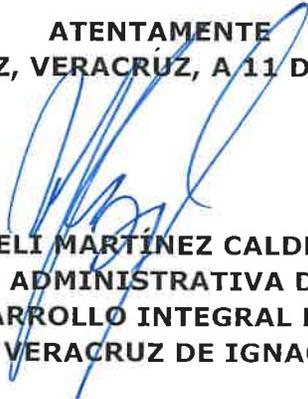
Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante Recurso de Revocación.

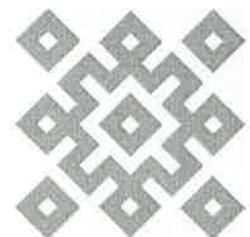
19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 11 DE MARZO DEL 2022


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





ANEXO 1

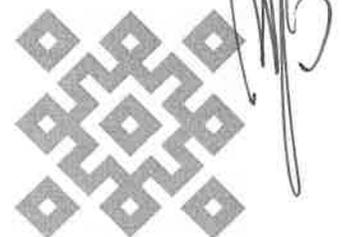
(ANEXO TÉCNICO)

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/002/2022, RELATIVA A LA ADJUDICACION
DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL
"CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"**

PARTIDA UNICA

"POLLO"				
REGLON	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	PECHUGA ENTERA (quitar hueso)	PIEZA APROXIMADA DE 500 GRS.	422	4,228
2	BISTEC DE PECHUGA	PIEZA APROXIMADA DE 180 GRS	168	1,680
3	BISTEC DE MUSLOS	PIEZA APROXIMADA DE 100 GRS	450	4,500
4	ALITAS DE POLLO	PIEZA APROXIMADA DE 120 GRS	1050	10,500
5	PIERNA Y MUSLO	PIEZA APROXIMADA DE 280 GRS	130	1,300

"CARNES Y LACTEOS" Y "PESCADOS Y MARISCOS"				
REGLON	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ATUN FRESCO	KILO	27	270
2	BEBIDA LACTEA SOLIDA PARA NIÑOS SABOR FRESA	PAQUETE DE 365 GRS C/8 PZAS CADA UNA	137	1,370
3	BISTEC DE CERDO	KILO	29	290
4	BISTEC DE RES	KILO	27	270
5	CAMARON PELADO PARA COCKTEL	KILO	6	68
6	CARNE MOLIDA (DE CERDO Y RES)	KILO	55	550
7	CAMARON DE RIO	KILO	12	120





8	CECINA DE RES DE PRIMERA	KILO	42	420
9	CHICHARRON DE CERDO (CACALA)	KILO	12	120
10	CHICHARRON SURTIDO DE CERDO	KILO	19	190
11	CHORIZO DE CERDO (SIN SOYA)	KILO	40	408
12	CHULETA AHUMADA DE CERDO	PIEZA	50	500
13	CODILLO	KILO	33	338
14	COSTILLA DE CERDO	KILO	61	610
15	ESPINAZO DE CERDO	KILO	36	360
16	FAJITA DE RES	KILO	31	310
17	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	51	510
18	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	153	1,538
19	JAMÓN DE PAVO	KILO	90	900
20	LOMO DE CERDO	KILO	39	390
21	LONGANIZA DE CERDO (SIN SOYA)	KILO	33	330
22	MACIZA DE CERDO	KILO	75	750
23	MACIZA DE RES (EN TROZO)	KILO	68	680
24	MANTECA DE PUERCO	KILO	2	26
25	MANTEQUILLA	KILO	15	150
26	QUESO AMARILLO	KILO	6	69
27	QUESO CREMA	KILO	15	150
28	QUESO DE HEBRA	KILO	60	600
29	QUESO DE PANELA	KILO	42	420
30	QUESO FRESCO	KILO	104	1,040
31	QUESO MANCHEGO	KILO	28	287
32	QUESO MOZZARELA	KILO	13	130
33	SALCHICHA DE PAVO	KILO	45	450
34	TOCINO (NO TOCINETA)	KILO	22	220
35	YOGURT DE SABORES	LITRO	47	470
36	YOGUR PARA BEBER CIRUELA PASA	PIEZA	71	710
37	YOGURT PARA BEBER	PZA	875	8,750

"FRUTAS Y VERDURAS"

REGLON	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACELGA	ROLLO	42	426
2	AGUACATE HASS	KILO	100	1,000





3	AJO (CABEZA GRANDE)	KILO	27	274
4	APIO	PIEZA	9	98
5	BERENJENA ROJA	KILO	16	160
6	BETABEL	KILO	30	300
7	BROCOLI	KILO	28	281
8	CALABACITA ITALIANA	KILO	234	2,342
9	CAMOTE	KILO	16	167
10	CARAMBOLA	KILO	16	167
11	CEBOLLA BLANCA	KILO	149	1,498
12	CEBOLLIN	MANOJO	11	115
13	CHAMPIÑON	KILO	84	840
14	CHAYOTE (GRANDE Y TIERNO)	KILO	214	2,140
15	CHICHARO PELADO	KILO	31	318
16	CHILE POBLANO GRANDE	KILO	30	308
17	CHILE VERDE JALAPEÑO	KILO	45	450
18	CILANTRO	KILO	11	112
19	CIRUELA	KILO	54	540
20	COL	PIEZA	28	280
21	COLIFLOR	PIEZA	12	120
22	CRUCETA	KILO	19	190
23	DURAZNO	KILO	85	850
24	EJOTE	KILO	120	1,200
25	ELOTE ENTERO	PIEZA	492	4,920
26	EPAZOTE	ROLLO	4	40
27	ESPINACAS	ROLLO	82	820
28	FRESA	KILO	50	508
29	GUAYABA	KILO	135	1,350
30	HOJA DE PLATANO	ROLLO GRANDE	6	65
31	JAMAICA	KILO	27	270
32	JICAMA	KILO	76	761
33	JITOMATE	KILO	832	8,320
34	LECHUGA OREJONA	PIEZA	30	300
35	LECHUGA ROMANA	PIEZA	58	580
36	LIMÓN	KILO	81	812
37	MANDARINA	KILO	97	976
38	MANGO BOLA	KILO	139	1,390
39	MANGO MANILA	KILO	165	1,650
40	MANZANA AMARILLA	KILO	273	2,730
41	MELON	PIEZA	159	1,590
42	NARANJA	KILO	214	2,140
43	NECTARINA	KILO	28	280
44	NOPALES (SIN EPINA)	KILO	47	470
45	PAPA BLANCA (GRANDE)	KILO	334	3,340





46	PAPAYA	KILO	60	604
47	PEPINO	KILO	208	2,080
48	PERA MANTEQUILLA	KILO	120	1,200
49	PEREJIL	KILO	6	65
50	PIMIENTO MIXTO	KILO	82	822
51	PIÑA	PZA	82	820
52	PLATANO MACHO	KILO	290	2,900
53	PLATANO ROATAN	KILO	278	2,780
54	PORO	PIEZA	11	110
55	RABANO	ROLLO GRANDE	6	60
56	ROMERO	ROLLO	1	9
57	SANDIA		40	406
58	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	30	304
59	TECOJOTE	KILO	12	126
60	TOMATE VERDE SIN CASCARA	KILO	58	580
61	TUNA	KILO	69	692
62	UVA VERDE	KILO	220	2,200
63	ZANAHORIA (GRANDE Y TIERNA	KILO	269	2,690
64	ZETAS	KILO	43	430

"ABARROTES"

REGLON	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACEITE DE CANOLA	BOTELLA DE 1 LITRO	224	2,240
2	ACEITE DE CARTAMO	BOTELLA LITRO	1	5
3	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	BOTELLA LITRO	3	39
4	ACEITUNAS VERDE DESHUESADA	FRASCO DE 1 KILOGRAMO	1	10
5	ACHIOTE	PAQ. DE KILO	1	4
6	AJONJOLI	BOLSA C/1 KILOGRAMO	1	12
7	ALCAPARRA E VINAGRE	FRASCO DE 1 KG.	1	9
8	ALMENDRA	BOLSA C/1 KILOGRAMO	7	75
9	ALUBIAS	BOLSA DE 500 GRS.	23	230
10	AMARANTO	BOLSA C/1 KILOGRAMO	1	18
11	ANÍS EN POLVO	KILOGRAMO	.300 GRS	3
12	ARANDANO	BOLSA C/1 KILOGRAMO	8	80
13	ARROZ	BOLSA C/1 KILOGRAMO	230	2,300



[Handwritten signature]

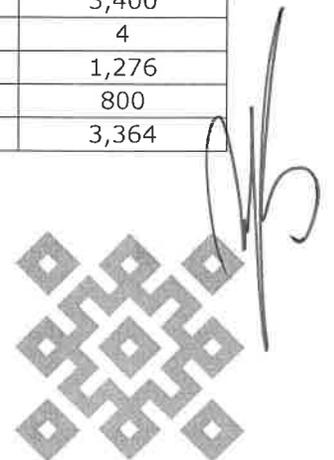


14	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	280	2,800
15	AVENA	BOLSA C/1 KILOGRAMO	24	248
16	AZUCAR GLASS	BOLSA C/1 KILOGRAMO	1	5
17	AZUCAR MORENA	KILOGRAMO	540	5,400
18	BARRITAS DE FRESA	CAJA 450 GR C/ 12 PAQUETINES	13	130
19	BARRITAS DE MORA AZUL	CAJA 335 GR C/ 5 PAQUETINES	13	130
20	BARRITAS DE PIÑA	CAJA 450 GR C/ 12 PAQUETINES	13	130
21	BOLSA 90 X 120 TRANSPARENT	KILOGRAMO	18	188
22	BOLSA DE ESTRAZA 15 X 10 CM	PIEZA	650	6,500
23	BOLSA DE ESTRAZA DE 35 CM ALTO	PIEZA	145	1,450
24	BOLSA PLASTICO 20X30	KILOGRAMO	10	106
25	CACAHUATE PELADO	KILOGRAMO	15	150
26	CAFÉ PURO MOLIDO	BOLSA C/1 KILOGRAMO	9	95
27	CAJETA	FRASCO 660 GRS	15	150
28	CANELA EN POLVO	BOLSA O FRASCO C/1 KILOGRAMO	2	22
29	CANELA EN RAJA GRANDE	KILOGRAMO	2	29
30	CARBONATO	BOLSA C/1 KILOGRAMO	1	10
31	CEREAL SMACKS (TRIGO INFLADO)	CAJA 433 GRS	44	440
32	CEREAL DE ARROZ CON CHOCOLATE	CAJA 620 GRS	47	470
33	CEREAL HOJUELA DE MAIZ	CAJA 980 GRS.	17	177
34	CHILE ANCHO	KILOGRAMO	4	46
35	CHILE CHIPOTLE	LATA 380 GRS	12	120
36	CHILE DE ARBOL	KILOGRAMO	2	20
37	CHILE EN POLVO AGRIDULCE	KILOGRAMO	5	57
38	CHILE EN POLVO CON SAL Y LMÓN	KILOGRAMO	3	32
39	CHILE EN POLVO PIKIN	KILOGRAMO	3	31
40	CHILE GUAJILLO	KILOGRAMO	6	66
41	CHILE MULATO	KILOGRAMO	2	27
42	CHILE PASILLA	KILOGRAMO	2	25
43	CHILE SECO	KILOGRAMO	3	34
44	CHILES JALAPEÑO EN ESCABECHE	LATA 2,800 GRS	3	33



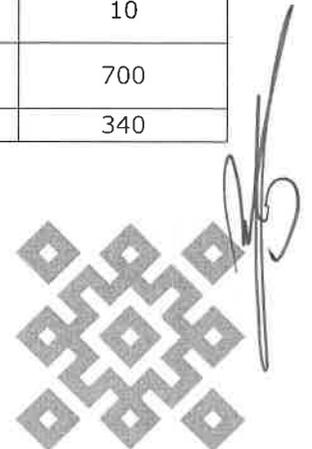


45	CHOCOLATE DE MESA	CAJA 540 GRS. (C/6 TABLILLAS DE 90GRS C/U)	10	100
46	CHOCOLATE EN POLVO FORTIFICADO PARA BEBIDAS REDUCIDO EN AZÚCAR	LATA 1,750 GRAMOS	21	210
47	CIRUELA PASA SIN HUESO	BOLSA C/1 KILOGRAMO	6	66
48	CLAVO DE OLOR	KILOGRAMO	1	8
49	COMINO	KILOGRAMO	1	7
50	CONSOME DE POLLO EN POLVO	FRASCO DE 3.6 KG.	8	80
51	CREMA DE AVELLANA Y CHOCOLATE	FCO. 350 GR	33	330
52	CREMA DE CACAHUATE	FRASCO 340 GRS	21	210
53	CURRI	KILOGRAMO	1	2
54	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	FRASCO 500 ML	3	33
55	DURAZNO EN ALMIBAR	LATAS DE 820 GRS	58	580
56	ENCENDEDOR MANGO LARGO	PIEZA	7	79
57	FECULA DE MAIZ DE SABORES	SOBRE 47 GRS	90	900
58	FECULA DE MAIZ NATURAL	CAJA 750 GRS.	8	85
59	FRIJOL NEGRO	KILOGRAMO	168	1,680
60	GALLETA EMPERADOR	CAJA /12 PAQUETINES	17	170
61	GALLETA MARIA	KILOGRAMO	46	460
62	GALLETA SALADA REDONDA	CAJA C/12 ROLLOS	32	320
63	GALLETAS DE AVENA	CAJA DE 240 GRS 6 PAQUETINES	55	550
64	GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 120 GRS	119	1,195
65	GELATINA DE LECHE	BOLSA DE 120 GRS	100	1,000
66	GRANOLA	BOLSA C/1 KILOGRAMO	4	49
67	GRENETINA	BOLSA C/1 KILOGRAMO	1	6
68	HARINA DE TRIGO	BOLSA C/1 KILOGRAMO	7	70
69	HARINA PARA HOT CAKES	CAJA DE 1KG	45	450
70	HOJA DE MAIZ PARA TAMALES	ROLLO C/30 PZA	13	135
71	JUGOS	CAJA DE 1 lt.	28	280
72	JUGOS MINIBRICK	CAJA DE 200 ML	340	3,400
73	LAUREL	KILOGRAMO	1	4
74	LECHE DE ALMENDRA	LITRO	127	1,276
75	LECHE CONDENSADA	LATA 397 ML	80	800
76	LECHE DESLACTOSADA FIBRA	LITRO	336	3,364





77	LECHE ENTERA	LITRO	2250	22,500
78	LECHE EVAPORADA	LATA DE 378 ML.	104	1,040
79	LECHE SABOR CHOCOLATE	CAJA C/27 CAJITA DE 250 ML.	25	250
80	LECHE SABOR FRESA	CAJA C/27 CAJITA DE 250 ML.	25	250
81	LECHE SEMIDESCREMADA	LITRO	25	250
82	LENTEJAS	BOLSA C/1 KILOGRAMO	19	190
83	LEVADURA	BOLSA C/1 KILOGRAMO	1	15
84	MAIZ PALOMERO	BOLSA C/500 GRS.	17	170
85	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO	BOLSA C/1 KILOGRAMO	16	160
86	MAYONESA	FRASCO 3,400 KG	17	170
87	MEDIA CREMA	CAJA 250 ML	195	1,950
88	MERMELADA DE DURAZNO O CHABACANO	FRASCO 500 GRS	9	90
89	MERMELADA DE FRESA	FRASCO 800 GRS	12	120
90	MIEL DE ABEJA	LITRO	7	78
91	MIEL MAPPLE	FRASCO 500 ML	14	148
92	MOSTAZA DIJON GRANULADA ENVASADA	FRASCO CON 215 GRS	1	4
93	MOSTAZA EN BOTELLA	BOTELLA DE 210 GRS	6	62
94	NUEZ	BOLSA C/1 KILOGRAMO	13	138
95	OREGANO	KILOGRAMO	1	19
96	PALANQUETA DE CACAHUATE	PIEZA 25 GRS	61	610
97	PAMBAZO MEDIANO	PIEZA	800	8,000
98	PAN INTEGRAL GRANDE	PAQUETE	112	1,120
99	PAN BIMBO BLANCO	PAQUETE GRANDE	22	220
100	PAN DULCE	PIEZA	940	9,400
101	PAN MOLIDO	BOLSITA DE 210 GRS.	80	800
102	PAN PARA HAMBURGUESAS	PAQUETE C/8 PIEZA	28	285
103	PAN PARA HOTDOG	PAQUETE C/8 PIEZA	28	285
104	PAN PARA TORTA MEDIANA	PIEZA	630	6,300
105	PAN TOSTADO	PAQUETE 210 GRS	88	880
106	PANKO	BOLSA C/1 KILOGRAMO	1	10
107	PAPAS CONGELADOS EN GAJOS CONDIMENTADOS	BOLSA C/1 KILOGRAMO	70	700
108	PAPEL ALUMINO	ROLLO CON 50 MTS	34	340





109	PAPEL FILM (PELICULA)	ROLLO CON 30 MTS	26	260
110	PASITAS	BOLSA C/1 KILOGRAMO	9	95
111	PASTA ESPAGUETI	CAJA C/20 BOLSITAS	8	80
112	PASTA DE CODITOS	CAJA C/20 BOLSITAS	9	95
113	PASTA DE HARINA PARA CHICHARRONES	BOLSA C/1 KILOGRAMO	4	40
114	PASTA PARA SOPA ALMEJA	CAJA C/20 BOLSITAS	3	30
115	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	CAJA C/20 BOLSITAS	6	65
116	PILONCILLO	PIEZA	6	60
117	PIMIENTA GORDA	KILOGRAMO	9	9
118	PIMIENTA MOLIDA	FRASCO DE 1 KILOGRAMO	1	7
119	PIÑA EN ALMIBAR	LATA 800 GRS	42	420
120	PISTACHES	BOLSA C/1 KILOGRAMO	23	230
121	PLATO DE CARTÓN # 5	PAQUETE C/100 PZS	5	56
122	PLATO DE CARTÓN # 9	PAQUE C/ 100 PZA	3	36
123	PLATO HONDO DE UNICEL # 10	PAQUETE 20 PZAS	9	96
124	POLVO PARA HORNEAR	KILOGRAMO	1	15
125	POLVO SABOR FRESA PARA MALTEADA	BOLSA 375 GRS	52	520
126	PURE DE TOMATE	CAJA C/1 KILOGRAMO	41	418
127	QUINOA	KILOGRAMO	3	35
128	SAL	BOLSA DE 1/KILOGRAMO	34	340
129	SAL CON AJO	FRASCO DE 1/KILOGRAMO	7	75
130	SALSA CATSUP	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	20	205
131	SALSA DE SOYA	FRASCO C/1 LITRO	4	42
132	SALSA TIPO WORCESTERSHIRE (SALSA INGLESA)	FRASCO C/980 ML	2	28
133	SAZONADOR ESTILO ITALIANO MEZCLA ESTILO TOSCANO	FRASCO C/116 GRS	4	45
134	SEMILLA DE CALABAZA (PIPIANA) PELADA	KILOGRAMO	4	46
135	SOYA TEXTURIZADA	BOLSA C/1 KILOGRAMO	5	50





136	TAPIOCA	KILOGRAMO	2	20
137	TOMILLO	KILOGRAMO	1	19
138	TORTILLA DE MAÍZ	KILOGRAMO	1188	11,880
139	TORTILLINAS DE HARINA	PAQUETE C/10 PZS	200	2,000
140	TOSTADA BAJA EN SODIO	PAQUETE	148	1,480
141	VAINILLA	BOTELLA LITRO	3	33
142	VASO DE CARTON # 8	PAQUETE C/100 PZS	14	140
143	VINAGRE BLANCO	LITRO	29	290
144	VINAGRE BALSAMICO	GALÓN 5 LITROS	1	5





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, _____ (Nombre) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición de _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo electrónico:
No. de Escritura (en caso de persona moral):		Fecha de Escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		Fecha:
Relación de Accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva: Nos. de instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el Contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de Escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre de la persona física o moral) no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicado no se actualizaría un conflicto de interés con la suscripción del Contrato y/o Pedido de compra correspondiente, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que:

4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
5. El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar la calidad de los productos alimenticios y abarrotes objeto de la presente Licitación mínimo **8 días naturales**, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de descomposición o podredumbre en un tiempo no mayor a cinco días naturales y una caducidad en caso de abarrotes mínima de **6 meses**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Con relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022**, relativa a la **ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"**, me permito presentar la siguiente Proposición Económica:

PARTIDA UNICA

REGLON	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	A						
2							
					TOTAL		
CONSIDERANDO LOS TRES CONCEPTOS:							
GRAN TOTAL MÍNIMO					(IMPORTE CON LETRA)		
GRAN TOTAL MAXIMO					(IMPORTE CON LETRA)		

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el Acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el Acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las Facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2022**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		RFC:	TELEFONO DE LA EMPRESA:
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

